

## V. Anuncios

### A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

#### OTROS PODERES ADJUDICADORES

**32717** *Anuncio subasta extrajudicial en la Notaría de don Francisco-Javier Hernaiz Corrales, en Zaragoza.*

Yo, Francisco Javier Hernaiz Corrales, Notario del Ilustre Colegio de Aragón, con residencia en Zaragoza-Delicias,

Hago constar: Que se han iniciado, ante mí, los trámites para la venta extrajudicial por medio de subasta, a instancia de la entidad mercantil "Banco Español de Crédito, S.A.", contra don Alfredo Lisbona Berges, sobre las siguientes fincas hipotecadas:

1.º Urbana. Número treinta y seis. Vivienda o piso dúplex, señalado con la letra B, en plantas quinta y sexta alzada, ubicada en el portal número uno. Ocupa unos noventa metros cuadrados de superficie útil a efectos de la normativa de VPO. Lleva vinculada la plaza de aparcamiento número 11 en el sótano; y le es anejo el cuarto trastero número 4 de unos tres metros sesenta y nueve decímetros cuadrados de superficie útil en la misma planta de sótano. Inscrita: En el Registro de la Propiedad de Zaragoza 8, al tomo 2344, libro 482, folio 212, finca número 20716.

2.º Urbana. Número uno. Cuarto trastero o de desahogo, señalado con el número 1, en planta de sótano, ubicado en la zona correspondiente al portal o zaguán número 1. Ocupa unos tres metros y noventa decímetros cuadrados de superficie útil. Inscrita: en el Registro de la Propiedad de Zaragoza 8, al tomo 2344, libro 482, folio 21, finca número 20646.

Forman parte de la urbana sita en Zaragoza, hoy calle Antón García Abril, número 19.

Las bases de la subasta son las siguientes:

1.º La subasta tendrá lugar en mi Notaría sita en el paseo de Calanda, número 11, 1.º, de Zaragoza, el próximo día 31 de octubre de 2012, a las 12 horas, al tipo de precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de doscientos dieciocho mil cuatrocientos sesenta y nueve euros y treinta y seis céntimos la finca descrita al número 1.º, y de dos mil setecientos euros la descrita al número 2.º

2.º Para tomar parte en la subasta los postores o licitadores deberán consignar previamente en la Notaría una cantidad equivalente al treinta por ciento (30%) del tipo mediante cheque bancario a nombre del Notario.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta.

3.º La documentación y la certificación registral a que se refieren los artículos 236-A y 236-B del Reglamento Hipotecario están de manifiesto en la Notaría de lunes a viernes, de las 10 a las 14 horas, entendiéndose que todo licitador por el solo hecho de participar en la subasta, admite y acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, quedando subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicase a su favor.

4.º La subasta se efectuará en la forma en que determina y se regirá por lo dispuesto en el artículo 12 del Real Decreto-ley 6/2012, de 9 de marzo, de medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios, y en lo que no fuera incompatible por el artículo 236 del Reglamento Hipotecario.

Zaragoza, 18 de septiembre de 2012.- El Notario de Zaragoza, Francisco Javier Hernaiz Corrales.

ID: A120064435-1